Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López - Iruña
R.U.C. 8000 9881 - 1 Telef: (0986) 577-055

RESOLUCIÓN Nº 537/ 2.016 I. M.

POR LA CUÁL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Y SE DISPONE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº13/2016 "REPARACIÓN DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ, EN LA COMPAÑÍA JERUSALÉN I, DEL DISTRITO DE IRUÑA." ID: 314.346.-

Iruña, 17 de Agosto de 2.016-

VISTO: el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), respecto del costo para la **REPARACIÓN DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ, EN LA COMPAÑÍA JERUSALÉN I, DEL DISTRITO DE IRUÑA** y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las Disposiciones Legales en las materias establecidas en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**.----------

Que, el Intendente Municipal una vez recibida las documentaciones de contrataciones **UOC**, y una vez verificada ha aprobado el informe de la misma, dictaminando favorablemente la **adjudicación** a la Empresa **S.P Constructora y Metalúrgica de Sergio Paredes con Ruc Nº 3495193-8.** Según el Art. 34 inc. C) de la Ley 2051 de contrataciones públicas faculta a la máxima autoridad a adjudicar bajo su responsabilidad sin reunir el mínimo de ofertas.----------

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR; el informe de la UOC respecto a los procedimientos realizados para la **Reparación de Sanitarios en el Colegio Nacional San José, en la Compañía Jerusalén I, del Distrito de Iruña** mediante, **La Contratación Directa Nº13/2016.**----------

Art. 2º.- ADJUDICAR; a la Empresa **S.P Constructora y Metalúrgica de Sergio Paredes con Ruc Nº 3495193-8.** Para la **Reparación de Sanitarios en el Colegio Nacional San José, en la Compañía Jerusalén I, del Distrito de Iruña, por la Suma de G.14.999.300.-**, **(Guaraníes Catorce Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Trescientos).-** Conforme Acta de Apertura, Evaluación de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación elevados por la UOC.----------

Art. 3º.- AUTORIZAR; a la UOC a realizar los procedimientos pertinentes para el **Procedimiento** de la mencionada adquisición de servicios de la presente Licitación.----------

Cleide T. Wochner
Secretaria General.

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal